RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 22/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/15 "ADQUISICION E INSTALACION DE RELOJ BIOMETRICO" CON NUMERO ID 289.390, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV). -

Asunción, 14 de diciembre de 2015

VISTA: La convocatoria para la adquisición e instalación de reloj biométrico para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 289.390, a la DNCP, con expediente mesa de entrada Nº 333.387.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD Nº 12/2015 "ADQUISICION E INSTALACION DE RELOJ BIOMETRICO", ID Nº 289.390, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial; y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de diciembre del 2015, sobre las Ofertas presentadas. ----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y sus decretos reglamentarios; y----------

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución Nº 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. Nº 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **Aprobar** la Adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 12/2015, ID Nº 289.390 **"ADQUISICION E INSTALACION DE RELOJ BIOMETRICO"**, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a la empresa **TIME SRL,** por un monto de Gs. 2.530.000 (Guaraníes Dos millones quinientos treinta mil) IVA Incluido, por ser la oferta más conveniente y cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. ----------

Artículo 2°: **Establecer,** el Monto del Contrato por un monto de Gs. 2.530.000 (Guaraníes Dos millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.----------

Artículo 3°: **Encomendar** a los integrantes de la UOC la notificación de la finalización del presente proceso de Adjudicación a la DNCP. ----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------